

SECRETARIA:

Doy cuenta a usted Señora Juez, del presente proceso con recurso de apelación contra sentencia interpuesto por la parte demandada. Pasa al Despacho para lo pertinente. Sírvese proveer

AYDA LUZ MEDINA SUAREZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-009-**2017-00212**

Demandante: LUIS ALFREDO VILLEGAS MORENO

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL-MEN- FOMAG.

Asunto: Fecha para celebrar audiencia de conciliación

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se dictó sentencia de primera instancia, notificándose a las partes.

La parte demandada presentó oportunamente recurso de apelación contra esta decisión, por lo que se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia de conciliación prevista por el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, con las advertencias de ley. En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista por el Art. 192 de la Ley 1437 de 2011, el día veintiséis (26) de febrero de 2019, a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria, así mismo, que si el apelante no comparece, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior,
hoy __ de _____ de 2019

LA SECRETARIA